



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero veintidós (22)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0217

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante el acuerdo de pago que propone la señora MIRIAM GIRALDO HENAO propietaria del establecimiento de comercio SALA DE BELLEZA SCARLETT para el pago de la obligación aquí demandada.

De otra parte, mediante escrito enviado el 20 de los corrientes mes y año, pide el demandante se inicie incidente desacato por el no pago de agencias en derecho y el remate de elementos embargados, peticiones que no son de recibo por cuanto el incidente de desacato es para el incumplimiento de la sentencia no para las agencias en derecho pues para ello la ley consagró el proceso ejecutivo que en este caso se encuentra en trámite, y en lo que toca con el remate no hay bienes embargados y secuestrados que sean objeto de remate.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0adf6695f449d53e9be06b5cf2f6c4da5849317ac0cb6cd924f8a4059a4ce397**

Documento generado en 22/02/2023 02:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>